CONTRATO 14/2019

Contratación Directa Nº 14/2019 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS POR ROYALTIES 2" ID Nº 365.898

Entre la Municipalidad de Itacurubi del Rosario, domiciliada en calle Independencia Nacional Nº 730 c/ 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Julián Alberto Melo Chamorro**, con Cédula de Identidad N° **1.260.887** en su carácter de **Intendente Municipal**, y el **Señor Arturo Gabriel Melo Garcete**, con Cédula de Identidad Nº **3.347.645** en su carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Constructora La Concordia**, domiciliada en la Ruta Nº 3 Gral. Elizardo Aquino, San Estanislao, Departamento San Pedro, República del Paraguay, representada en este acto por el **Señor Eligio Ramón López Alfonzo**, con Cédula de Identidad N° **1.566.631**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS POR ROYALTIES 2"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS POR ROYALTIES 2 (a) CALLE DEFENSORES DEL CHACO ENTRE AVDA. LAS RESIDENTAS Y CALLE EUGENIO A. GARAY; b) CALLE JUAN DINATALE ENTRE CALLE J.B. GOROSTIAGA Y AVDA. LAS RESIDENTAS)----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO · SECRETARIA GENERAL
Arturo G. Melo G.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO · INTENDENCIA
Q. F. Alberto Melo Chamorro
Intendente Municipal
Itacurubi del Rosario

LA CONCORDIA
RUC: 1566631-0

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 365898. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 14/2019, convocado por Municipalidad de Itacurubi del Rosario, según resolución N° 132/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N°142/2019. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma de la presente, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO · SECRETARIA GENERAL ·
Arturo G. Melo G.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO · INTENDENCIA ·
Q. F. Alberto Melo Chamorro
Intendente Municipal
Itacurubi del Rosario

LA CONCORDIA
RUC: 1566631-0

Municipalidad de Itacurubi del Rosario
INTENDENCIA MUNICIPAL
Independencia Nacional N° 730 c/14 de Mayo Telefax: (041) 210 233

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS POR ROYALTIES 2 (CALLE DEFENSORES DEL CHACO Y CALLE JUAN DINATALE) ----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	Construcción de empedrado (CALLE DEFENSORES DEL CHACO ENTRE AVDA. LAS RESIDENTAS Y EUGENIO A. GARAY)	GL	1	78.015.000	**78.015.000**
1.1		Movilidad, limpieza, replanteo y desbroce	GL	1	950.000	950.000
1.2		Cartel de obra	UN	1	670.000	670.000
1.3		Movimiento de suelos y terraplén	M3	398	20.000	7.960.000
1.4		Relleno y compactación	M3	315	38.500	12.127.500
1.5		Retiro de tierra sobrante	M3	89	38.500	3.426.500
1.6		Provisión y colocación de cordones fabricados de Hº Aº	ML	402	17.500	7.035.000
1.7		Relleno para soporte de cordones	M3	160	29.000	4.640.000
1.8		Provisión y colocación de colchón de arena y piedras compactadas	M2	1.028	39.500	40.606.000
1.9		Limpieza final	GL	1	600.000	600.000
2	72131701-002	Construcción de empedrado (CALLE JUAN DINATALE ENTRE J. B. GOROSTIA Y AVDA. LAS RESIDENTAS)	GL	1	78.228.500	**78.228.500**
2.1		Movilidad, limpieza, replanteo y desbroce	GL	1	950.000	950.000
2.2		Cartel de obra	UN	1	670.000	670.000
2.3		Movimiento de suelos y terraplén	M3	420	20.000	8.400.000
2.4		Relleno y compactación	M3	356	38.500	13.706.000
2.5		Retiro de tierra sobrante	M3	89	38.500	3.426.500
2.6		Provisión y colocación de cordones fabricados de Hº Aº	ML	374	17.500	6.545.000
2.7		Relleno para soporte de cordones	M3	210	29.000	6.090.000

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO • SECRETARIA GENERAL •
Arturo G. Melo G.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO • INTENDENCIA •
Q. F. Alberto Melo Chamorro
Intendente Municipal
Itacurubi del Rosario

LA CONCORDIA
RUC: 1566631-0

2.8		Provisión y colocación de colchón de arena y piedras compactadas	M2	958	39.500	37.841.000
2.9		Limpieza final	GL	1	600.000	600.000
					Precio Total	**156.243.500**

Son Guaraníes: Ciento Cincuenta y Seis Millones Doscientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra deberá ser ejecutada en un plazo de 60 días en el lugar mencionado, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contrataciones. -

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO • SECRETARIA GENERAL •
Arturo G. Melo G.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO • INTENDENCIA •
Q. F. Alberto Melo Chamorro
Intendente Municipal
Itacurubi del Rosario

LA CONCORDIA
RUC: 1566631-0

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS POR ROYALTIES 2 (CALLE DEFENSORES DEL CHACO Y CALLE JUAN DINATALE) ----------

Construcción de empedrado (CALLE DEFENSORES DEL CHACO ENTRE AVDA. LAS RESIDENTAS Y EUGENIO A. GARAY)	GL	1
Movilidad, limpieza, replanteo y desbroce	GL	1
Cartel de obra	UN	1
Movimiento de suelos y terraplén	M3	398
Relleno y compactación	M3	315
Retiro de tierra sobrante	M3	89
Provisión y colocación de cordones fabricados de Hº Aº	ML	402
Relleno para soporte de cordones	M3	160
Provisión y colocación de colchón de arena y piedras compactadas	M2	1.028
Limpieza final	GL	1
Construcción de empedrado (CALLE JUAN DINATALE ENTRE J. B. GOROSTIA Y AVDA. LAS RESIDENTAS)	GL	1
Movilidad, limpieza, replanteo y desbroce	GL	1
Cartel de obra	UN	1
Movimiento de suelos y terraplén	M3	420
Relleno y compactación	M3	356
Retiro de tierra sobrante	M3	89
Provisión y colocación de cordones fabricados de Hº Aº	ML	374
Relleno para soporte de cordones	M3	210
Provisión y colocación de colchón de arena y piedras compactadas	M2	958
Limpieza final	GL	1

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO • SECRETARIA GENERAL •
Arturo G. Melo G.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO • INTENDENCIA •
Q. F. Alberto Melo Chamorro
Intendente Municipal
Itacurubi del Rosario

LA CONCORDIA
RUC: 1566631-0

las Condiciones Generales del Contrato. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. ----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itacurubi del Rosario, República del Paraguay, a los nueve días del mes de setiembre de 2019. ----------

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO · SECRETARIA GENERAL

……

Arturo Gabriel Melo Garcete
Secretario General
Contratante

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO · INTENDENCIA

……

Q.F. Julián Alberto Melo Chamorro
Intendente Municipal
Contratante

……

Eligio Ramón López Alfonzo
Contratista

LA CONCORDIA
RUC: 1566631-0